



LA CAUSA Y LO CAUSADO

**MIGUEL
BARBOSA
HUERTA**

@MBarbosaMX



Salud para el bienestar

La Cámara de Diputados aprobó la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), que sustituirá a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y al Seguro Popular, con el objetivo de garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad y medicamentos gratuitos de manera igualitaria. Una vez que esta reforma cumpla su ciclo legislativo, será el cambio en salud pública más importante en la primera mitad del siglo XXI en nuestro país.

De acuerdo con el informe "Medición de Pobreza 2008-2018" elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se estima que 57.3 por ciento de la población carece de seguridad social, lo cual equivale a más de 71 millones de mexicanas y mexicanos.

Aún con el Seguro Popular, el Coneval estima que 16 por ciento de la población en México carece de acceso a los servicios de salud. En Puebla, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Veracruz y Chiapas, las carencias en acceso a la salud en 2010 fueron mayores a 36 por ciento de la población.

Según el Coneval, en México hace falta garantizar el acceso básico donde aún no existe, además de que los servicios de salud requieren: accesibilidad, infraestructura, oportunidad, abasto y gratuidad. Después de tres lustros en operación, el Seguro Popular no ha logrado atender a la totalidad de población sin seguridad social y no ha cumplido el objetivo de garantizar acceso universal a la salud.

Mediante esta reforma al Sistema Nacional de Salud y la creación del Insabi, se garantizará el derecho a la salud, permitiendo el acceso a los servicios médicos y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

La protección a la salud será garantizada por el Estado y bajo criterios de universalidad se generarán las condiciones que permitan brindar acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno y de calidad a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios de

manera integral.

El Insabi tendrá entre sus objetivos proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados a la población carente de seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Los derechohabientes del instituto tendrán el derecho a NO cubrir ningún tipo de cuotas de recuperación o cualquier otro costo por los servicios de salud y medicamentos que reciban. Se faculta a los Institutos Nacionales de Salud para celebrar contratos con personas morales nacionales o internacionales, públicas o privadas, a cambio de una contraprestación, lo que

facilitará el acceso a atención médica especializada en los Institutos Nacionales de Salud. Los recursos que reciben los institutos no disminuirán.

Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar. Los derechos laborales del personal que pase de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al Instituto de Salud para el Bienestar se respetarán conforme a la ley de la materia. ■

Según el Coneval,
57.3% de la población
carece de seguridad
social, más de 71
millones de personas